140.08-748

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA CERTIFICA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Municipio de La Plata Huila en cumplimiento de los preceptos legales, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por intermedio de la Secretaria de Gobierno certifica que se requiere contar con una persona natural o jurídica que preste sus servicios a la Entidad territorial, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa para la ejecución del contrato, cuyo objeto contractual es ***"BRINDAR APOYO A LA GESTION Y ASITENCIA INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA) EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA POBLACIÓN LGTBI".***

En este sentido, se verifico la hoja de vida del señor **DILMAR ANDRES NASAYO OSSA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.062.086.756 de Neiva (Huila), la cual cuenta con la experiencia especifica mínima requerida.

- Persona natural con Título de Bachiller Académico.
- Certificados de experiencia laboral mínima de dos (02) años con entidades públicas y/o privadas.

En consecuencia, cumple los requisitos específicos esenciales requeridos en los Estudios Previos y resulta conveniente para el Municipio, suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo, para desarrollar el objeto contractual en mención.

Se expide en La Plata Huila, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2025.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretaria de Gobierno